

 Neiva LA RAZÓN DE TODOS - Gobierno Transparente -	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

RESOLUCIÓN NÚMERO 347 DE 2019

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MNSESAMOP037-2019”

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0682 de 2004 modificado mediante Decreto 134 de 2016, y demás normativa concordante y,

CONSIDERANDO

Que el día catorce (14) de junio de dos mil diecinueve (2019) se publicó, por parte de la Administración, el Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Avisos de Ley de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMOP037-2019, cuyo objeto es: **“ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERÍAS SANITARIAS Y VARIOS Y ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA”.**

Que dentro del plazo respectivo se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron resueltas en forma oportuna por la Administración y publicadas en forma debida en la Página Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Que mediante Resolución número 274 del primero (1°) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMOP037-2019, cuyo objeto es: **“ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERÍAS SANITARIAS Y VARIOS Y ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA”**, publicándose en la misma medida el Pliego de Condiciones definitivo.

Que dentro del término respectivo se presentó manifestación de interés por parte de ciento cuarenta y seis (146) interesados. Lo anterior como consta en el acta de sorteo y conformación de posibles oferentes, debidamente publicada en la Página Colombia Compra Eficiente - SECOP II.

Que el día once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019), se procedió a realizar el sorteo del que trata el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, quedando conformada la siguiente lista de posibles oferentes:

 	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

No.	NOMBRE DEL INTERESADO	BALOTA
1	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ	69
2.	CONDISCON S.A.S	117
3.	CONSORCIO INGES GROUP	144
4.	R&J INGENIERIA SAS	140
5.	WILLIAM IGNACION RAMON MUÑOZ	11
6.	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES S.A.S.	29
7.	CONSTRUCTORA M y S S.A.S	75
8.	CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA	41
9.	OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON	84
10.	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	79

Que una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas; se recepcionaron las presentadas por parte de los oferentes que se mencionan a continuación:

1. CONSTRUCTORA M y S S.A.S.
2. WILLIAM IGNACIO RAMON MUÑOZ
3. CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONDICON S.A.S.
4. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
5. SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S
6. ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
7. R&J INGENIERÍA S.A.S.

Que el pasado veintiséis (26) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se publicó el informe del Comité Evaluador. Que trasladado el informe del comité evaluador, los proponentes allegaron documentos en calidad de subsanación, realizando en el mismo sentido aclaraciones respecto de su propuesta, quedando el siguiente consolidado:

Nº	OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE TÉCNICO
1	CONSTRUCTORA M y S S.A.S. NIT. 900.361.854-6 RL.CESAR RAUL GONZALEZ ERAZO CC 98.385.998 de Pasto	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
2	WILLIAM IGNACIO RAMON MUÑOZ CC 12.121.175 de Neiva	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
3	CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONDICON S.A.S. NIT. 900.096.666-1 RL ADRIANA SOFIA VALDERRAMA MEDINA CC 26.428.153 de Nieva	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50

	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

	AVAL: JORGE EDUARDO BLANCO CARDOSO CC 7.702.142 TP 25202-092731 CND					
4	OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON CC. 7.690.855 de Neiva	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	40
5	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES S.A.S NIT 900.354.526-6 RL JAIRO ENRIQUE RINCON VELANDIA CC 6.756.142 de Tunja AVAL: JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES CC 7.183.503 Tunja TP 15202134677BYC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
6	ELSA LILIANA ORDÓÑEZ RODRIGUEZ CC 51.910.219 de Bogotá	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50
7	R&J INGENIERÍA S.A.S. NIT 900.171.717 - 1 RL JUAN DIEGO JIMENEZ SERNA CC 79.912.944	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	50

Teniendo en cuenta que “se tomarán hasta las centésimas de la TRM que rija el tercer (3) día hábil a la finalización del termino de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación indicado en el cronograma del proceso en SECOP II”, que el 29 de AGOSTO de-2019 fue el día de “presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación”, el tercer día hábil siguiente es el 3 de SEPTIEMBRE de 2019, por lo que aplica la TRM de dicho día el cual fue de **\$ 3.427,29** por lo que aplica como fórmula matemática **MEDIA ARITMETICA ALTA** de acuerdo con el pliego, el resultado queda de la siguiente manera:

NO	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTAS VÁLIDAS	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	M Y S S.A.S	386.677.921,00	49,8978917	50	99,8978917
2	RAMON MUNOZ WILLIAM IGNACIO	383.271.635,00	49,4583360	50	99,4583360
3	CONDICON SAS CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	380.773.762,00	49,1360042	50	99,1360042
4	OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON	390.362.273,00	49,2533404	40	89,2533404
5	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ ELSA LILIANA	382.122.728,00	49,3100782	50	99,3100782
6	R & J INGENIERIA SAS	384.248.408,00	49,5843813	50	99,5843813

MEDIA ARITMETICA ALTA: \$ 387.469.197,08 Que el evaluador financiero recomienda adjudicar al proponente de mayor puntaje, **M Y S S.A.S.**

 	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

Por lo anterior, el evaluador financiero recomendó al ordenador del gasto declarar como ganador y adjudicar el presente proceso de selección al proponente **CONSTRUCTORA M y S S.A.S.**, con NIT. 900.361.854-6 representante legal **CESAR RAUL GONZALEZ ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.998 de Pasto, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VIENTIUN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$386.677.921,38 MCTE)**.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto y atendiendo la recomendación del comité evaluador, se adjudica el presente proceso de selección al proponente **CONSTRUCTORA M y S S.A.S.**, con NIT. 900.361.854-6 representante legal **CESAR RAUL GONZALEZ ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.998 de Pasto, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso. Se deja constancia al oferente ganador que la administración acepta su propuesta y que el valor ofertado no puede ser objeto de corrección de precio, teniéndose como única y obligante a partir de este momento:

Que existe disponibilidad presupuestal para afrontar este compromiso contractual, representado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2301 - 2303 de 2019 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, inversión declarada viable por la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Municipal mediante oficio SPOM 2066 de 2019.

Que en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía número MNSESAMOP037-2019, con el fin de ejecutar el contrato cuyo objeto es **"ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERÍAS SANITARIAS Y VARIOS Y ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA"**, al proponente **CONSTRUCTORA M y S S.A.S.**, con NIT. 900.361.854-6 representante legal **CESAR RAUL GONZALEZ ERAZO** identificado con cédula de ciudadanía número 98.385.998 de Pasto, por la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VIENTIUN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$386.677.921,38 MCTE)** por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del presente proceso, conforme a las especificaciones, condiciones, plazos y demás establecidos en la propuesta presentada.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese mediante la plataforma transaccional SECOP II la presente Resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones y que si no lo hiciere la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

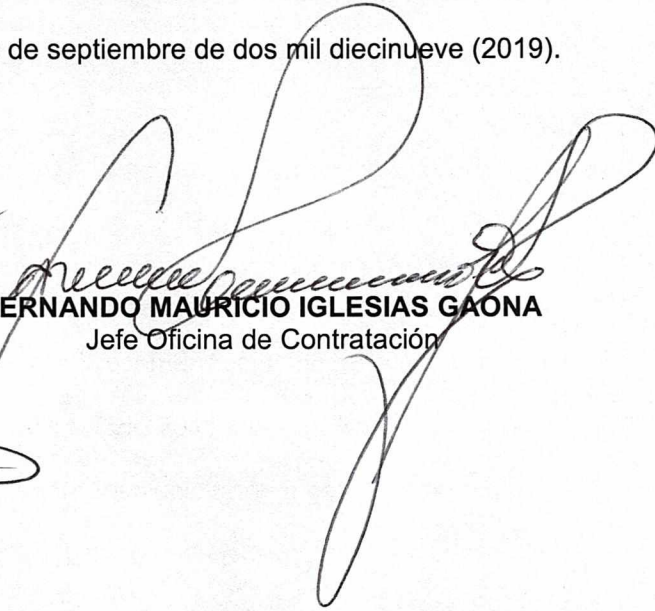
	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

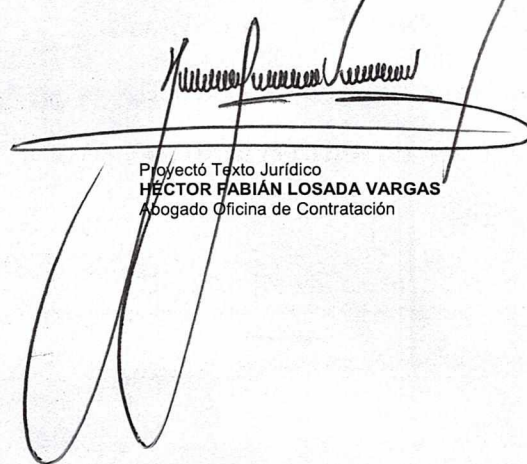
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011 y el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, el cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
 Jefe Oficina de Contratación


 Proyectó Texto Jurídico
HECTOR FABIÁN LOSADA VARGAS
 Abogado Oficina de Contratación

 neiva LA RAZÓN DE TODOS <small>Municipio de Neiva</small>	EVALUACIÓN TÉCNICA	
	FOR-CO-05	Versión: 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Referencia: No. MNSESAMOP037-2019

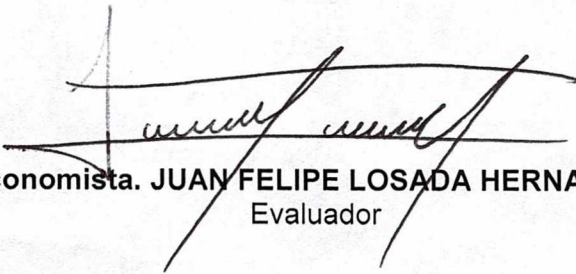
En la ciudad de Neiva, a los 3 días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2019, se procede fórmula matemática a aplicar del proceso de objeto **ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERÍAS SANITARIAS Y VARIOS Y ÁREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA** y teniendo en cuenta que "se tomarán hasta las centésimas de la TRM que rija el tercer (3) día hábil a la finalización del termino de presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación indicado en el cronograma del proceso en SECOP II", que el 29 de AGOSTO de 2019 fue el día de "presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación", el tercer día hábil siguiente es el 3 de SEPTIEMBRE de 2019, por lo que aplica la TRM de dicho día el cual fue de **\$ 3.427,29** por lo que aplica como fórmula matemática **MEDIA ARITMETICA ALTA** de acuerdo con el pliego, el resultado queda de la siguiente manera:

NO	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTAS VÁLIDAS	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE TOTAL
1	M Y S S.A.S	386.677.921,00	49,8978917	50	99,8978917
2	RAMON MUNOZ WILLIAM IGNACIO	383.271.635,00	49,4583360	50	99,4583360
3	CONDICON SAS CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	380.773.762,00	49,1360042	50	99,1360042
4	OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON	390.362.273,00	49,2533404	40	89,2533404
5	ORDÓÑEZ RODRIGUEZ ELSA LILIANA	382.122.728,00	49,3100782	50	99,3100782
6	R & J INGENIERIA SAS	384.248.408,00	49,5843813	50	99,5843813

MEDIA ARITMETICA ALTA: \$ 387.469.197,08

Se recomienda adjudicar al proponente de mayor puntaje, **M Y S S.A.S**

Atentamente,


Economista. JUAN FELIPE LOSADA HERNANDEZ
 Evaluador



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado con el PIN No: 2126699926548907

Generado el 03 de septiembre de 2019 a las 08:37:17 AM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la resolución 0416 del 03 de marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

INFORMA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
03/09/2019	\$3,427.29

Expedida en Bogotá, D.C el 03 de septiembre de 2019

INGRID JULIANA LAGOS CAMARGO
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

